

**INE/JGE13/2017. ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA SUSPENSIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES PROYECTADAS EN LAS OFICINAS CENTRALES EN VIADUCTO TLALPAN Y EL REINTEGRO DE \$1070,049,035.17 A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.**

---

**INE/JGE13/2017. ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA SUSPENSIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES PROYECTADAS EN LAS OFICINAS CENTRALES EN VIADUCTO TLALPAN, Y EL REINTEGRO DE \$1'070,049,035.17 A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.**

**CONSIDERANDO**

1. Que derivado de las medidas de austeridad, racionalidad y economía en el ejercicio del gasto del INE, anunciadas el día 11 de enero de 2017 que puedan significar economías adicionales para las finanzas públicas del país, se decidió reintegrar a la Tesorería de la Federación "TESOFE", el disponible de los recursos que serían destinados a la construcción de las instalaciones para Oficinas Centrales; por lo que de la Subcuenta del Comité Técnico "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del INE", del Fideicomiso Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del INE" \$1,087,950,000.00, corresponden al apartado de las instalaciones mencionadas, menos los recursos ejercidos y comprometidos hasta la obtención del Proyecto Ejecutivo y Polígono de Actuación por \$73,634,291.51, más los intereses generados a enero de 2017 por \$55,733,326.68, arroja un total por \$1,070,049,035.17 que serán devueltos a la TESOFE para que sean destinados a las prioridades que determinen las autoridades competentes.

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba la suspensión de la construcción de las instalaciones proyectadas en Oficinas Centrales en Viaducto Tlalpan, y el reintegro de \$1'070,049,035.17, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por conducto de la TESOFE.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA), se concluya en su totalidad el desarrollo del Proyecto Ejecutivo para la Modernización, Ampliación y Remodelación del Conjunto Tlalpan del INE, así como la obtención del Polígono de Actuación, para que en su momento sean considerados como un insumo para que sean aplicados en el futuro.

**TERCERO.-** Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por conducto de la DEA, convoque al Comité del Fideicomiso, con el objeto de informar sobre el presente acuerdo y en consecuencia se enteren a la SHCP, por conducto de la TESOFE los recursos remanentes, de la asignación prevista para la construcción de las instalaciones proyectadas conforme al Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2017.

**CUARTO.-** Se instruye a la DEA para que elabore y someta a la aprobación de la JGE, la modificación al Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2017 del INE, tomando en consideración la disminución de los recursos del Fideicomiso, así como la propuesta de acciones a desarrollar en materia inmobiliaria que se adjunta al acuerdo.

**QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el DOF, la Gaceta del INE, en la NormaINE y en el portal de internet del INE.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria de la JGE celebrada el 25 de enero de 2017, por votación unánime de los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimés; de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto; de Administración, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna; de los Directores de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Contador Público Eduardo Gurza Curiel; de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presente durante la votación el Director Ejecutivo de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas.

El Consejero Presidente del Consejo General y Presidente de la JGE del INE, **Lorenzo Córdova Vianello.-** Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo y Secretario de la JGE del INE, **Edmundo Jacobo Molina.-** Rúbrica.

El Acuerdo y su Anexo pueden ser consultados en:

Acuerdo [http://www.ine.mx/archivos2/DS/recopilacion/JGEex201701-25ac\\_01P01-04.pdf](http://www.ine.mx/archivos2/DS/recopilacion/JGEex201701-25ac_01P01-04.pdf)

Anexo [http://www.ine.mx/archivos2/DS/recopilacion/JGEex201701-25ac\\_01P01-04x01.pdf](http://www.ine.mx/archivos2/DS/recopilacion/JGEex201701-25ac_01P01-04x01.pdf)

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2017.- El Director Ejecutivo de Administración, **Bogart Montiel Reyna**.- Rúbrica.